Nº 40 - TOMO 332 1º DE AGOSTO DE 1990



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

39ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y WALTER SANTORO (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE, SEÑOR MARIO FARACHIO Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES DARDO ORTIZ Y GUILLERMO FACELLO.

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 13

2) **Asistencia** 13

3 y 13) **Asuntos entrados** .... 13 y 24

4) **Inasistencia de los señores senadores a las sesiones del Senado y de las distintas Comisiones del Cuerpo. (Artículo 50 del Reglamento)** 14

- La Mesa da cuenta de la nómina correspondiente.

5) **Situación de los médicos en nuestro país** 14

- Manifestaciones del señor senador Pérez.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública, al Sindicato Médico del Uruguay y a la Federación Uruguaya de la Salud.

6) **Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del departamento de Tacuarembó** 15

- Manifestaciones del señor senador Astori.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Comisión de Apoyo a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua de la Junta Departamental de Tacuarembó.

7) **Ombúes de Lavalle. Centenario de su fundación** 16

- Manifestaciones del señor senador Irurtia.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a la Comisión Organizadora de los Festejos del Centenario de Ombúes de Lavalle.

8) Contaminación del Medio Ambiente 17

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria y Energía, así como a la Junta Departamental de San José.

9) Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la Prensa en nuestro país 18

- Planteamiento del señor senador Singlet.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Se posterga el tema para la próxima sesión del Cuerpo.

10) Señor senador Walter Santoro. Homenaje del Senado con motivo de cumplir 34 años como legislador 19

- Planteamiento del señor senador Pereyra.

- Manifestaciones de los señores senadores Gargano, Batalla y Cigliuti.

- Expresiones de agradecimiento del señor senador Santoro.

11) Alteraciones del orden del día 22

- Se resuelve, por moción del señor senador de Posadas Montero, comenzar a considerarla a partir del asunto que figura en tercer término de la misma.

12) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Carlos Hugo González Alvarez 22

- Constancia del señor Presidente.

- Manifestaciones del señor senador Ricaldoni.

- En consideración el proyecto de resolución.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Se resuelve conceder la venia solicitada.

14) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venias para designar miembros integrantes del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Primer Turno y destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección Nacional de Aduanas 25

(En sesión secreta)

- El Senado, en sesión secreta, resolvió postergar hasta la próxima sesión ordinaria del Cuerpo la consideración del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar a los miembros integrantes del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea. Asimismo, concedió venias al Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Primer Turno a la doctora Olga María Carballo Sica y para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección Nacional de Aduanas.

15 y 17) Servicios Descentralizados. Se modifica el quórum requerido en sus Directorios para la enajenación de inmuebles .... 25 y 35

- Continúa en discusión general.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- El proyecto se aprueba en general.

- En discusión particular.

- Se resuelve, por moción del señor senador Ricaldoni, postergar la discusión particular de este proyecto pasando a integrar el orden del día de la próxima sesión.

16) Monopolio de la producción de alcoholes por parte de ANCAP. Exposición del señor senador Reinaldo Gargano 34

- Se resuelve, por moción del señor senador Astori, postergar la consideración de este tema colocándolo en el primer punto del orden del día de la sesión del martes próximo.

18) Se levanta la sesión 35

- Así se resuelve por moción del señor senador Ricaldoni.

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de julio de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 1º de agosto, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el inciso 2º del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.982, de 24 de diciembre de 1979, relacionado con el quórum requerido en los Directorios de los Servicios Descentralizados para la enajenación de inmuebles.

(Carp. Nº 183/90 - Rep. Nº 58/90)

2º) Exposición de treinta minutos del señor senador Reinaldo Gargano sobre el tema "Monopolio de la producción de alcoholes por parte de ANCAP".

(Carp. Nº 244/90)

3º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Cr. Carlos Hugo González Alvarez.

(Carp. Nº 242/90 - Rep. Nº 81/90)

4º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como miembros integrantes del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) al Prof. Washington Neme, al Cr. Carlos Alonso y al Sr. Juan Carlos Bugallo.

(Carp. Nº 246/90 - Rep. Nº 82/90)

5º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Primer Turno, a la Dra. Olga María Carballo Sica.

(Carp. Nº 225/90 - Rep. Nº 83/90)

6º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección Nacional de Aduanas (Plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1990).

(Carp. Nº 215/90 - Rep. Nº 80/90)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet** y **Zumarán**.

FALTAN: con licencia, el señor senador **Abreu**, y con aviso el señor senador **Urioste**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de agosto de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo reiterando los proyectos de ley cursados con fecha 1º de agosto de 1989, por los que:

se aprueba el Acuerdo de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones entre la República y la Confederación de Suiza.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

y se aprueba el Acuerdo de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones entre la República y el Reino de los Países Bajos.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota de la Suprema Corte de Justicia comunicando la resolución adoptada por la que se dispuso elevar de categoría al Juzgado de Paz Rural de la 4a. Sección del Paraje Valentín, departamento de Salto, a Juzgado de 2a. categoría.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

-A la Comisión de Hacienda.

y por el que se designa con el nombre "Doctor Pantaleón Astiazarán" la Escuela Técnica Sarandí del Yí, en el departamento de Durazno.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se exime a las sociedades comerciales regularmente constituidas del requisito de obtener la matrícula de comerciante.

y por el que se establecen normas para la obtención de la personalidad jurídica de las sociedades cooperativas.

-Ténganse presente. Agréguense a sus antecedentes".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO. (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de inasistentes a las sesiones del Senado y de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento, la Mesa da cuenta que a la sesión extraordinaria del Senado del día 30 de julio faltó con aviso el señor senador Walter Belvisi y sin aviso los señores senadores Federico Bouza y Omar Urioste.

A la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del día 30 de julio, faltó con aviso el señor senador Omar Urioste".

5) SITUACION DE LOS MEDICOS EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: desde hace ya largo tiempo, en nuestro país se debate acerca del problema que tiene relación con la salud de la población. Lo cierto es que ya nadie discute el atraso que en esta materia tiene nuestra organización sanitaria. Por tanto, sería ocioso desarrollar cualquier intento de análisis acerca de principios, posturas, enfoques o gestos del Gobierno sobre la problemática del médico en los aspectos sustantivos de su actividad profesional, tales como remuneración, condiciones de trabajo y jornada laboral.

Cabe analizar, entonces, cuál es el problema medular capaz de explicar la dicotomía existente, o sea, por un lado, el rechazo a los planteos del médico y a las necesidades asistenciales y, por otro, la permisividad ostensible en áreas como medicamentos, tecnología, empresarismo e insumos, ahogando la disponibilidad de recursos para la asistencia.

En base a lo manifestado anteriormente, se debe expresar, por un lado, que los médicos de las mutualistas están obligados, por Consejo de Salarios, a dedicar sólo diez minutos a cada paciente, y ese lapso no alcanza ni para hacer un esbozo de historia clínica. Por otro, para redondear un sueldo que cubra la canasta familiar de un matrimonio con dos hijos -estimada en N$ 540.000, aproximadamente- un médico necesita trabajar por lo menos en tres mutualistas. Cabe aclarar que hay unos 2.500 médicos desocupados, que representan aproximadamente la cuarta parte del total, y se continúan recibiendo a un promedio de 500 nuevos profesionales por año.

Ello trae como consecuencia desocupación, subocupación, salarios bajos, multiempleo, jornadas laborales regulares que difícilmente bajan de 12 ó 14 horas, dificultades para llevar a la práctica la tan indispensable actualización científica y limitaciones de toda índole al ejercicio profesional. Estos son algunos de los factores que, al día de hoy, penden sobre los médicos y los que distorsionan sobremanera su normal desempeño.

Para un considerable porcentaje de egresados, principalmente los más jóvenes y recién recibidos, este adverso panorama configura una situación injusta, incomprensible y, hasta si se quiere, absurda que no parece sencilla de revertir.

No resulta ocioso aclarar que esa traumática realidad no escapa a la coyuntura general del país, pese a lo cual cuesta entender, entre otras cosas, que en la generalidad de los casos -y a modo de ejemplo, solamente- la hora médica se cotice, en muchos casos, de acuerdo con el propio Consejo de Salarios, en forma inferior a las categorías muy bajas en labores sin calificación de otros oficios, sin que esto vaya en desmedro del legítimo derecho de cualquier sector de acceder a un salario decoroso.

Desde el año 1966 el cuerpo médico viene soportando la imposición de una reducción progresiva de su salario, así como que sus condiciones de trabajo hayan llegado a un punto crítico.

Según el último ajuste salarial en el Grupo 40, un médico gana N$ 133.000 mensuales por la atención de 156 pacientes. Dicho de otra forma, percibe N$ 834 nominales por la resolución de los problemas de la salud de cada usuario que atiende. Descontando los aportes sociales y el impuesto al sueldo, percibe efectivamente N$ 663 por cada paciente asistido.

No obstante, en el ejercicio de su profesión, el médico se enfrenta a exigencias cada día mayores, tanto desde el punto de vista técnico, social como legal. Sin embargo, estas responsabilidades crecientes están en razón inversa a la remuneración de su trabajo y a las condiciones laborales, que continúan deteriorándose.

Una de las incidencias negativas de este panorama lleva a que la relación médico-paciente cada vez se resienta más. Si es un paciente que viene a repetir remedios, el tiempo alcan-

za, pero si concurre por primera vez, no alcanza ni para hacer una historia clínica, que es el elemento básico de toda asistencia.

En el último Consejo de Salarios se consiguió reducir, de siete a seis, el número obligatorio de pacientes atendidos por hora. Los médicos habían solicitado bajarlo a cuatro, lo que fue denegado tanto por el Gobierno como por las patronales. De ahí proviene el gran deterioro que existe en la atención de la salud.

Para poner un ejemplo gráfico, hay consultorios que no tienen ni sillas para los que esperan, porque no son necesarias. Esta relación médico-paciente antes mencionada fue impuesta por el sistema mutual.

En la presente intervención, se hizo referencia a que hay 2.500 médicos desocupados o subocupados. Mientras esperan obtener su primer trabajo como médicos, realizan tareas de taximetristas, feriantes, mozos, etcétera. El total de médicos activos en el país asciende a unos 10.000, de los cuales el 81% trabaja en Montevideo y el 19% en el interior. De ellos, un 32% tiene un solo cargo, un 25% tiene más de tres y un 12% entre uno y tres cargos.

Paradojalmente, cientos de miles de ciudadanos no cuentan con cobertura asistencial formal y los Servicios del Ministerio de Salud Pública continúan como desde hace más de cincuenta años, funcionando sólo en el horario de la mañana y sin proveer cientos de vacantes médicas.

Otro de los aspectos que no deberá soslayarse es que, según una estimación proveniente de los registros de decesos de profesionales médicos, en los últimos 27 meses, sobre un total de 160 fallecimientos, el 34% lo fue de médicos de entre 50 y 60 años, el 17% de entre 40 y 50 años, y el 6% de menores de 40 años de edad. Cabría preguntarse si estos porcentajes se corresponden con los de otros países, o si existiría relación con la forma hiper estresante del trabajo médico en nuestro medio.

Retomando las cifras estadísticas proporcionadas, surge de las mismas la existencia de una distribución geográfica desigual entre Montevideo y el interior. Mientras en Montevideo existe un médico cada 178 habitantes, en el interior hay uno cada 917 habitantes. Aun teniendo en cuenta que hay zonas rurales despobladas, la desproporción es evidente.

La causa de que los médicos no quieran ir al interior radica en que no quieren aislarse. No debe olvidarse que para mantenerse al día en los avances de la medicina se requiere tiempo y dinero, dos cosas que la mayoría de los médicos no tienen, porque por ejemplo un libro técnico cuesta entre N$ 50.000, y N$ 60.000, aproximadamente. En el interior, además -y esto debe marcarse muy particularmente- el registro de ingresos para médicos a las instituciones está prácticamente cerrado en la inmensa mayoría de las mutualistas.

Dentro de este panorama altamente preocupante, la situación de los médicos desocupados es un drama y, en este respecto, la Organización Mundial de la Salud considera que si no se ejerce durante cinco años consecutivos, por el hecho de no actualizarse, un médico pierde entre un 35% y un 40% del nivel alcanzado en materia de conocimientos al recibirse.

Creemos que la solución radica en impulsar la creación de un Sistema Nacional de Salud, con una redistribución adecuada del trabajo a lo largo y ancho del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, al Sindicato Médico del Uruguay y a la Federación Uruguaya de la Salud.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Salud Pública, al Sindicato Médico del Uruguay y a la Federación Uruguaya de la Salud.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

6) COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Quisiera referirme brevemente a la situación por la que atraviesan las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del departamento de Tacuarembó, que de acuerdo con lo que he podido saber no debe ser una excepción en cuanto a la realidad que viven estas cooperativas a escala nacional, es decir, en el país en su conjunto.

Por haber tomado contacto directo con lo que ocurre en el departamento de Tacuarembó, me permito plantearlo en este Cuerpo, pero antes de hacerlo quisiera señalar que en virtud de lo que establece el artículo 143 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, las unidades cooperativas -naturalmente, se refiere a las Cooperativas de Vivienda- pueden ser de usuarios o de propietarios. En uso de dicha opción y salvo pocas excepciones en el país, los cooperativistas han decidido integrar la categoría "Usuarios", por una serie de argumentos de los cuales el fundamental tal vez sea el que surge del inciso segundo del artículo 149 de la mencionada ley. Dicha disposición expresa que "las viviendas de interés social que según el régimen de la presente ley se otorguen en uso y goce a los socios de cooperativas gremiales o locales, no pagarán, mientras se mantengan en tal carácter, impuesto alguno que grave la propiedad del inmueble". Este beneficio no lo tienen las unidades cooperativas de propietarios. En la medida en que este canal de acceso a la vivienda es especialmente adecuado para las familias de menores ingresos del país, el estímulo fiscal que agrega esta disposición ha determinado que, en la inmensa mayoría de los casos, se trate de cooperativas de usuarios.

Quiero recordar, asimismo, que esta experiencia uruguaya -tan peculiar de nuestro país- ha sido considerada como ejemplo dentro y fuera de nuestra América Latina. Podríamos señalar países de la región, como Brasil o Argentina, pero también países europeos, como por ejemplo Suecia, que han tomado en consideración nuestra experiencia y la están aprovechando para sus respectivas realidades internas.

He hecho esta pequeña introducción porque quiero señalar que lamentablemente estas cooperativas no han sido estimuladas como merecen en nuestro país, sino que por el contrario han tropezado hasta el presente con una serie interminable de obstáculos a sortear. En esta situación se encuentran, precisamente, las Cooperativas de Vivienda del departamento de Tacuarembó -todas éllas de usuarios- que son cinco y que pertenecen a un departamento que, por añadidura, tiene gravísimos problemas de vivienda.

Quisiera señalar que de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado en el Uruguay -esto es, en el año 1985- se pudo constatar que en la ciudad de Tacuarembó -es decir, exclusivamente en la capital departamental- de 11.205 hogares censados, solamente 6.386 familias resultaron propietarias de las casas en que residían. Reitero los números: 6.386 hogares en un total de 11.205, lo que sólo representa algo más del 50%. En el resto de las viviendas observamos una predominancia de arrendatarios y usufructuantes. Esto revela que el acceso a la vivienda propia -y decorosa, agregamos- es un problema que hoy plantea un enorme déficit en el departamento de Tacuarembó, que quizás sea el mayor que hoy tiene el Uruguay en su conjunto.

Decíamos recién que en el departamento de Tacuarembó hay cinco cooperativas de usuarios en formación; cuatro de ellas ya tienen su personería jurídica, pero la quinta aún no la ha obtenido.

En esta experiencia están involucradas 218 familias, que representan un total de 940 personas, de las cuales 517 son mayores de edad y 423 son menores. El promedio de edad de los socios titulares es de 35 años y el de ingresos por núcleo familiar es de N$ 350.000.

Estas solas cifras ya marcan la realidad socio-económica que caracteriza a este conjunto de familias, las que, por otra parte, se agrupan en cinco organizaciones que se llaman, respectivamente: COVENT I, CONVENT II, COVIDETA I y II y COVIFUN. La mencionada en último lugar, COVIFUN, es la que aún no ha obtenido la personería jurídica.

Cabe destacar, señor Presidente, que en los últimos meses del año pasado, a estas cooperativas les fueron adjudicados terrenos por parte de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Asimismo, se formó -y esto, a mi juicio, es de la máxima importancia- una Comisión de Apoyo a las Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua, la que está integrada por ediles de todas las fuerzas políticas representadas en la Junta Departamental de este departamento -es decir, Partido Nacional, Partido Colorado y Frente Amplio- y también, en lo que significa un apoyo expreso a esta Comisión por el señor Intendente Municipal, don Sergio Chiesa Duhalde.

A mi entender, una de las formas más urgentes para tratar de avanzar en la solución de estos problemas que plantea la realidad de Tacuarembó en materia de vivienda y de Cooperativas por Ayuda Mutua, es que las autoridades responsables aceleren lo más posible, por una parte, la concesión de la personería jurídica que aún resta por otorgar y, por otra, la definición de los préstamos sobre la base de los cuales estas cooperativas de usuarios podrían, en primer lugar, pagar los terrenos que les han sido asignados por la Intendencia, ya que en la disposición municipal por la que se los otorga se establece que les ceden los terrenos hasta que puedan ser abonados con los créditos que habrán de recibir.

En las actuales circunstancias y habiéndose creado el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se me ha informado que estas organizaciones, al presente, no saben a quien recurrir para tratar de solucionar su problema en la forma más rápida posible, si al Ministerio mencionado o al Banco Hipotecario del Uruguay.

En consecuencia, señor Presidente, desearía que se tuvieran en cuenta las principales características de esta situación que he descrito y que se haga lo posible por solucionarla a la brevedad. Por estas razones, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras se pase, respectivamente, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Comisión de Apoyo a las Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Astori, en el sentido indicado.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

7) OMBUES DE LAVALLE. Centenario de su fundación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Irurtia.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: voy a referirme al trascendente evento que hoy vive la población de Ombúes de Lavalle.

Ciudadanos, vecinos y amigos nuestros están celebrando alborozadamente el primer centenario de su fundación. No me siento ajeno al recuerdo de los pioneros y de los hitos que marcan la vida del pueblo, su origen, su denominación; no me siento ajeno a todas estas vivencias de este pueblo tan preclaro del departamento de Colonia.

Ya en 1836, los campos donde hoy se encuentra Ombúes de Lavalle eran propiedad de don Francisco Lavalle, hermano del General argentino, don Juan Lavalle, y llevaban el nombre de Los Ombúes. Con posterioridad, éstos pasan a ser posesión de los hermanos Varela, quienes en los albores de 1890 deciden fraccionarlos en virtud del valor que habían adquirido. Precisamente, este es el momento en que aparece el espíritu y la personalidad de los valdenses; siempre actuaron así. Cuando alguna de sus colonias se muestra demasiado poblada, así como una colmena, parte un nuevo enjambre a colonizar, en un verdadero éxodo de familias hacia un nuevo campo, hacia una nueva aventura.

El 1º de agosto de 1890 llegan a Los Ombúes los primeros pobladores. Así como sus antecesores se vieron empujados -pero llenos de coraje- a dejar los valles del norte de Italia, los valdenses de Colonia Valdense y Colonia Cosmopolita dan rienda suelta a su espíritu progresista y se acercan a la zona de Los Ombúes. Es decir que dejan su tierra, se alejan de la tutela de sus parientes, acceden a un nuevo espacio físico -con todas las dificultades que un cambio implica-. De tierras livianas, arenosas, cercanas al Río de la Plata, tienen que vencer los suelos fértiles, pero difíciles de trabajar, de la zona de Los Ombúes. Las gredas y los inviernos lluviosos dificultaron el afincamiento, pero con esfuerzo y férrea voluntad vencieron esas dificultades.

Citar los nombres de los primeros que llegaron y hacer elogios personales entrañaría injusticia y parcialidades involuntarias; muchos apellidos de ilustres fundadores son pioneros hoy en la zona. Sólo quiero resaltar su espíritu de sacrificio, su laboriosidad. Un solo afán dominaba los propósitos de aquellos colonos: el trabajo. Una sola esperanza acariciaba y alentaba su vida fatigosa: vivir honradamente de su trabajo. Una sola aspiración henchía de gozo sus corazones: trabajar y progresar. Precisamente, trabajar y progresar es lo que ha hecho Ombúes de Lavalle a lo largo de sus cien años de vida, centenario que hoy festeja justamente cuando se habla de redistribución de la tierra, de radicar al hombre en el medio rural, de lograr una consciente y racionalizada explotación de nuestro suelo, de mejorar -y ésta es una necesidad que sentimos- la calidad de nuestras producciones como la única manera de conquistar mercados, de conjugar los esfuerzos de nuestra gente para lograr los mejores objetivos. También hoy los pobladores de Ombúes de Lavalle recordarán que estos caminos, y acaso muchos más, ya han sido transitados. ¡Cuánto deseamos que estos esforzados y felices ciudadanos nos permitan ejemplificarlos por su grandeza, sus campos, su espíritu creador, los esfuerzos conjugados, la maximización de los resultados, la búsqueda de mercados, su cultura y la alegría del trabajo!

De modo, pues, que en el día de su centenario creemos necesario fijar nuestros sentidos en Ombúes de Lavalle, en su gente, en el aire que allí se respira, para que su ejemplo se multiplique y podamos lograr el Uruguay que aspiramos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Organizadora de los festejos del centenario de Ombúes de Lavalle.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Irurtia en el sentido indicado.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

8) CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: hay algunos temas que durante décadas han permanecido ajenos a la preocupación y a los ámbitos de discusión pública.

Hoy existe opinión mayoritaria acerca de que la crisis petrolera iniciada en 1973 contribuyó, en gran medida, a despertar la conciencia mundial en torno a que nuestra Tierra posee gran cantidad de recursos materiales, pero acotados y finitos; conciencia en torno a la importancia de percibir y analizar cuidadosamente un ecosistema que viene registrando crecientes síntomas de desequilibrio; y conciencia, también, en torno a la necesidad de preservar la fauna, la flora y las riquezas culturales que, de un modo u otro, inciden en la calidad de vida de los habitantes del Planeta.

Lo que en un principio quedó circunscripto al acotado reducto de entendidos, fundamentalmente originarios de los países altamente industrializados, la generalización y gravedad de los problemas ha extendido esta problemática a nuestro continente y a nuestro propio país.

Aspectos como la deforestación de la zona amazónica, la disminución de la capa de ozono sobre la región austral, la extinción de múltiples especies animales y vegetales en la región, entre otros, pueden complementarse, a nivel nacional, con los impactos producidos en la zona de la Laguna Merín, en nuestras áreas costeras sobre el Atlántico o la contaminación ambiental originada dentro o fuera de fronteras; al respecto, la afectación de la región Nordeste del país por la lluvia ácida proveniente de Candiota, puede constituir un ejemplo ilustrativo.

Sabemos, señor Presidente, que a menudo la defensa del medio ambiente ha originado, en países subdesarrollados como el nuestro, cuestionamientos -no siempre explicitados con total transparencia- por parte de los directa o indirectamente involucrados, sean éstos trabajadores, inversionistas o empresarios.

Aun en conocimiento de tales situaciones, considero insoslayable hacer referencia a casos específicos en que puedan verificarse significativas o incluso micro perturbaciones ambientales.

Plantearé, precisamente, algunas de ellas, que me han sido señaladas por distintos productores del departamento de San

José. Entre ellas señalo, en primer lugar, la extracción ilegal de arena de la hermosa playa sobre la costa del departamento a la altura del kilómetro 39 de la Ruta 1.

En segundo término, la contaminación total del arroyo Pereyra -en el kilómetro 76- probablemente ocasionada por residuos no degradables utilizados en la producción de caseína, cosa que genera la formación de una película plástica sobre la superficie del arroyo. Si bien tal producción parece haberse detenido, conviene estar informados y permanecer alertas frente a una posible reiteración de tal producción.

En tercer lugar, en la desembocadura del río Santa Lucía se han detectado porcentajes elevados de aguas mercuriales cuyo origen es atribuido a las instalaciones fabriles cercanas, afectando a Playa Pascual y con eventual peligro de contaminación del agua potable de la zona.

Si bien poseo información detallada, no creo pertinente la identificación de esas empresas, información que obra en conocimiento de las autoridades competentes.

En tercer término, sobre el kilómetro 38, se están diluyendo productos químicos por parte de una de las industrias vinculadas a una conocida firma transnacional, utilizando procedimientos prohibidos tanto en Argentina como en Brasil.

Finalmente, informes técnicos han comprobado que en la zona de Cerrillos y Las Brujas, los productores que cultivan hortalizas y flores en invernaderos han visto perder buena parte de su producción como consecuencia de la alta contaminación de las aguas utilizadas para el regadío.

Estoy convencido, señor Presidente, de que en lo grande como en lo pequeño, debemos constituirnos en celosos defensores de nuestra economía, de nuestra producción y del patrimonio natural y cultural de la República.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria y Energía y a la Junta Departamental de San José.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Arana, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria y Energía y a la Junta Departamental de San José.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

9) COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROBLEMA DE LA PRENSA EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: desearíamos realizar un planteamiento relacionado con la situación de la prensa en nuestro país, proponiendo la creación de una Comisión Especial para estudiar el tema. Si el señor Presidente lo entiende pertinente y el Senado lo habilita, daríamos una breve fundamentación de nuestra preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador puede realizar la fundamentación de su moción.

SEÑOR SINGLET. - Como es notorio, en el día de hoy no se ha editado el diario "El Día" hecho que, en alguna medida, nos libera al realizar este planteamiento porque, evidentemente, el mencionado periódico no se caracteriza por los elogios que hace, tanto en lo personal como a nuestro grupo político. Pero, por cierto, estamos muy interesados en que el diario "El Día" pueda seguir llegando a sus lectores.

Es sabido que en los últimos meses han debido cesar sus actividades numerosos órganos de la prensa escrita, tales como "Lea", "Aquí", "Jaque", "La Razón", "Opinión", "El Popular" -que se fusionó con "La Hora"- etcétera. Algunos de los que continúan editándose afrontan graves dificultades económicas.

Consideramos, naturalmente, que no es bueno para el sistema democrático, que se cierren medios de expresión de las distintas tendencias ideológicas cercenando, como consecuencia, el derecho de la opinión pública a recibir información.

Por otra parte, el problema económico no es exclusivo de la prensa escrita y abarca, en su complejidad, diversos aspectos.

En primer lugar, podemos citar el riesgo de que se sigan cerrando fuentes de trabajo. Asimismo, las deudas que los medios de comunicación mantienen con diversos organismos del Estado, los criterios de distribución de la publicidad oficial y la necesidad de revisar normas que no se ajustan a la realidad, hecho sobre el cual no queremos entrar en detalles, pero sobre el cual tenemos alguna experiencia, fruto de nuestra anterior actuación en el Directorio de un Ente.

Es obvio que a través de este planteamiento no promovemos la concesión de nuevos privilegios, ni un apoyo indiscriminado, aun para aquellos casos en los que una mala administración interna acentúe las consecuencias de la situación coyuntural que afecta a la prensa nacional.

Consideramos que el estudio profundo del tema por una Comisión del Senado que pueda recabar el asesoramiento de todos los sectores involucrados, empresariales, gremiales y

técnicos, puede contribuir para determinar y corregir, dentro de lo posible, los factores determinantes de esta situación.

Estas son las razones por las cuales proponíamos -habiéndolo ya conversado con el señor senador Carlos Julio Pereyra- la designación de una Comisión Especial que estudie la situación que atraviesa la Prensa en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración la moción de orden presentada por el señor senador Singlet.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: estimamos que el tema a que ha hecho referencia el señor senador Singlet, relacionado a la situación de la prensa en nuestro país, es actual, de importancia y trascendencia y, naturalmente, el Senado de la República puede prestarle la mayor atención.

Hemos percibido que el señor senador Singlet procede a solicitar, de acuerdo con su exposición, la designación de una Comisión Especial para considerar este tema. En ese sentido, queremos manifestar que al comienzo de este período legislativo tuvimos oportunidad de señalar en forma muy precisa que no participábamos de la idea de que el Senado ingresara en la práctica de designar Comisiones Especiales, porque estimábamos que las Comisiones Ordinarias que el Cuerpo tiene resultan suficientes para cumplir con las tareas de asesoramiento que corresponden a las Comisiones especializadas de la Cámara.

Por supuesto que esta decisión nuestra estuvo enmarcada en el convencimiento de que con ello se procuraba ordenar el trabajo del Senado y se habilitaba a los señores senadores integrantes de las distintas Comisiones Ordinarias del Cuerpo, a volcar todos sus esfuerzos en el cumplimiento de las tareas de dichas Comisiones.

Ante el planteamiento del señor senador Singlet queremos significar que en razón de que el mismo no fue formulado a nivel del sector del Partido Nacional, no estamos en condiciones de proceder en este instante a formular una opinión a través del voto sobre el mismo. Por tal motivo, solicitaríamos al señor senador Singlet postergar su moción para la próxima sesión ordinaria del Cuerpo a los efectos de habilitarnos a adoptar posición.

Por las razones de orden general que hemos señalado, ya habíamos dispuesto no acompañar designaciones de Comisiones Especiales, pero teniendo en cuenta el planteamiento que se acaba de formular y el tema de que trata, el sector del Herrerismo estima conveniente analizarlo y proceder en consecuencia.

Por todo ello, ante la moción de orden presentada, solicitaríamos, a través de la Presidencia, que el señor senador tuviera a bien postergar su formulación para una próxima sesión del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa, ante la solicitud del señor senador Santoro, consulta al señor senador Singlet si está dispuesto a postergar la presentación de su moción para una próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - No tengo ningún inconveniente en postergar la consideración del tema para una próxima sesión, a fin de que los señores senadores puedan pensarlo.

Naturalmente, tratándose del problema de la Prensa, uno de los pilares del sistema democrático, no consideré necesario recabar la opinión del resto de la bancada por cuanto la daba por descontada. Seguramente esta no es la primera oportunidad en que se trata un tema que no haya sido consultado previamente. Pero acepto la experiencia y la sugerencia del señor senador Santoro.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Más allá de lo que pueda resolver el Cuerpo en cuanto a la postergación de esta decisión, quería manifestar mi preocupación y así la comunico, particularmente al mocionante. Compartiendo su inquietud, desearía incluso extender esta preocupación -a la que alude el señor senador en su moción- al conjunto de los medios de difusión pública en el país.

Creo que el Senado, y en general todo el Cuerpo Legislativo, debería abocarse a esta problemática que se ha agudizado últimamente con el cierre permanente u ocasional de algunos medios de Prensa, y que puede extenderse a todos los medios de difusión pública del país.

10) SEÑOR SENADOR WALTER SANTORO. Homenaje del Senado con motivo de cumplir 34 años como legislador.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: voy a interrumpir la consideración del orden del día, cosa que no es habitual, pero creo que cuando los señores senadores se enteren del motivo que me lleva a hacer este planteo, lo van a compartir.

Hoy es un día muy especial para uno de nuestros compañeros del Senado, el señor senador Walter Santoro porque

cumple 34 años de legislador. Este hecho poco frecuente, seguramente en la vida de un hombre público debe ser destacado, máxime teniendo en cuenta la dedicación que el señor senador Santoro a lo largo de estos años de acción parlamentaria ha puesto, sirviendo de esa manera al país como auténtico representante del pueblo.

Se ha desempeñado como Diputado, Senador y Ministro, ocupando estas altas dignidades representativas del pueblo uruguayo en un sistema de convivencia democrática que tiene gran arraigo en nuestro país. El señor senador Santoro ha recorrido ese largo trayecto con una dignidad puesta a prueba en todas las circunstancias, y para ello es necesario poseer -como él ha demostrado tenerla- una auténtica vocación política, que se manifiesta en el espíritu de lucha que se pone al servicio de la causa que se abraza, la que impone sacrificios de distinta índole. Entre ellos uno de los más difíciles y dolorosos es enfrentar muchas veces la incomprensión de aquellos que suelen hablar fácilmente de los defectos de las instituciones o de los hombres públicos, sin comprender la alta misión que en toda sociedad organizada cumple la tarea política que, seguramente, es la más noble de las actividades humanas.

Para esta vocación se necesita coraje sin alarde, de lo que ha hecho escuela el señor senador Santoro, así como lealtad a las ideas que se defienden. En todo ello el señor senador Santoro ha mostrado ser un hombre consecuente, un legislador estudioso, que no improvisa opiniones y, por ello mismo, respetado y querido más allá del ámbito de su partido. Hombre de partido, ¡vaya si lo es!, apasionadamente blanco y apasionadamente herrerista por su formación.

Por eso mismo es que muchas veces no hemos coincidido en los sublemas o en las listas que hemos integrado al servicio del Partido, porque provenimos de distintas ramas de este árbol generoso que es el Partido Nacional. Por ello no es ningún inconveniente; por el contrario, para mí representa una satisfacción que los compañeros de bancada de nuestro Partido estén respaldando mi modesta palabra de reconocimiento al señor senador Santoro, hombre de partido al servicio del país, como corresponde, puesto que los partidos son el instrumento ideal para ello.

Para nosotros es un honor haber compartido varias Legislaturas con el señor senador Santoro, sintiendo palpitar en su blanquismo su amor por el país.

Hace pocos días -algo más de un mes- estando presidiendo este Cuerpo el señor senador Santoro, recibí una pequeña esquela que contenía un saludo afectuoso recordando que en esa fecha, 27 de junio, él y yo éramos los únicos sobrevivientes aquí, en el Senado, de aquella noche aciaga en que cayeron las instituciones. En esa ocasión, en horas de la madrugada, el Senado de la República se reunió para condenar -en el mismo momento en que se estaba realizando el golpe de estado- el malón contra las instituciones.

Seguramente, es por ese hecho y no por otros, que los compañeros han depositado su confianza en mí para que a través de mis palabras haga llegar al señor senador Santoro el reconocimiento del Partido Nacional y, por qué no decirlo, como representante del pueblo, en la cuota que nos corresponde del país, por los servicios que a ambos ha prestado en las altas dignidades públicas que ha ocupado.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: a título personal -y creo que también en nombre de todos los compañeros de mi bancada- quisiera expresar mi solidaridad con las palabras pronunciadas por el señor senador Pereyra sobre el feliz acontecimiento de que el señor senador Santoro cumpla hoy 34 años como legislador.

He conocido, como colega, al señor senador Santoro durante la presente Legislatura, aunque tengo conocimiento de su larga trayectoria como Diputado, Senador y Ministro. Aprecio en él su condición de legislador estudioso y trabajador; a mi juicio, su franqueza y su lealtad como adversario y contendiente político son sus valores fundamentales.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Quiero hacer mías las palabras del señor senador Pereyra.

Tenemos con el señor senador Santoro una vieja relación que nació en las escalinatas de la Facultad de Derecho y que no se ha deteriorado en el curso del tiempo por lo que puedan haber sido eventuales discrepancias.

Me parece que si hay algo que la convivencia democrática señala es que los valores humanos se mantienen más allá de lo que pueden ser las corrientes o las líneas de pensamiento.

En definitiva, no sé si felicitar al señor senador Santoro sólo por sus 34 años de labor parlamentaria, sino por lo que ello significa, pues requiere poseer una formación muy especial pero, sin duda, representa una línea de pensamiento y de conducta que todos debemos respetar más allá de lo que puedan ser coincidencias y discrepancias.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Hace más de 34 años que el señor senador Santoro y yo somos compañeros de contienda, porque juntos ingresamos a la Junta Departamental de Canelones

-hace ya más de 40 años- y recuerdo nítidamente que desde el primer momento que nos tratamos mantuvimos una cordial amistad que, afortunadamente, se mantiene en los mismos términos hasta ahora.

En cierta oportunidad, y por accidente, me tocó presidir la Junta Departamental en momentos en que el doctor Santoro acababa de recibirse de abogado. Antes de comenzar la sesión tuve oportunidad de rendirle el homenaje que se merecían su inteligencia, su tenacidad y su voluntad de actuar. Tuvo la dicha de culminar su carrera y obtener su título con el mismo brillo con que la había comenzado. Cuando el doctor Santoro agradeció ese homenaje dijo algo que aún no olvido: que se había recibido de abogado con el propósito de estar mejor armado y disciplinado para servir a su país, a su departamento y a su Partido.

En homenaje a este caballero de la política, con el que hemos discrepado tantas veces, y hemos coincidido otras tantas -excitados por el mismo sentimiento de amor, comprensión y solidaridad a ciertos valores eternos que nunca hemos olvidado- puedo decir que a esos antecedentes, a lo largo de más de 40 años, ha hecho honor, que ha utilizado su título siempre para el bien y que ha defendido su Partido y su país con dignidad inquebrantable.

No le diré que por otros 34 años, pero sí le digo, con toda cordialidad, que sufrir, trabajar y soñar vale la pena al término de una jornada tras la cual se inicia otra etapa, porque en la vida de un luchador político -como se ha dicho que es la vida- no hay metas sino etapas. Por ese motivo, es que señalo que hoy el señor senador Santoro culmina una etapa para comenzar otra. Siempre seguirá contando con la misma consideración y afecto de sus amigos y adversarios, que él merece por sus altas condiciones personales.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nosotros nos sentimos abrumados por esta excesiva generosidad del Senado de la República, que procedió a hacer un alto en su labor para reconocer mis 34 años del ingreso a la tarea legislativa.

Quisiera agradecer las expresiones vertidas por los señores senadores y, al mismo tiempo, señalar que en ellas se trasuntan los valores que integran, de manera esencial, la condición del político uruguayo, que va más allá de la ideología, de la tendencia y de la afiliación partidaria, y de las que se desprende la existencia de un ser político que en el Uruguay tiene como contenido fundamental valores supremos. Reitero nuestro agradecimiento a los compañeros que han hecho uso de la palabra y que nos acompañan en este día, para nosotros tan especial, y en el que tantas emociones nos traen. En nuestra condición de políticos militantes de toda la vida, hacemos extensivo nuestro agradecimiento al país todo; a este Uruguay nuestro que fue quien nos habilitó a que nosotros pudiéramos cumplir con una vocación que no nació de un apellido con actividad política anterior; que tampoco nació en una familia de posición acomodada y que no provenía de una actitud de insensata rebeldía a las condiciones del momento, sino que, simplemente, era la expresión de un querer y de un desear ser.

Y por tal razón nosotros decimos que queremos agradecer a todo el Uruguay que permitió que nuestra familia se integrara, en el cultivo de los valores fundamentales y esenciales, a las demás del país. También al sistema político del Uruguay porque nos permitió, sin ser absolutamente nadie, cumplir con toda una carrera política que comenzó por los cargos más humildes, diría, del escalafón político. Nuestro primer cargo fue, proveniente ya de una elección popular, de miembro de la Junta Electoral de Canelones. Cumplimos luego toda una trayectoria ascendente, como si fuera una carrera predeterminada, escalando los tramos consiguientes. Por eso, en forma muy particular, queremos hacer este reconocimiento al sistema político de este país, al amor que aquí se tiene a la libertad, a la confianza que se le tiene al sistema democrático, a la forma de convivencia de los ciudadanos de este país y a la condición de hombres públicos.

A los hombres públicos, señor Presidente, desde esta banca del Senado, tenemos que rendirles un homenaje significativo, porque nuestros políticos son realmente gente de valor, de coraje, de decisión, capaces de desprendimiento y que están permanentemente en una actitud de servicio. Creemos que esta es la circunstancia precisa para hacerlo.

Por otra parte, queremos agradecer, también y de manera esencial, al sistema educativo del Uruguay. Nosotros provenimos de la Escuela Pública, del Liceo Departamental, del Vázquez Acevedo, de la Universidad de la República. En esos ámbitos tuvimos la oportunidad de acceder al conocimiento y lograr los elementos que nos habilitarían para cumplir con nuestras tareas de la forma más eficiente posible.

Por todas esas razones, señor Presidente, cuando agradecemos la generosidad de nuestros compañeros, ponemos emoción en nuestras palabras. Las emociones han sido una especie de nutriente permanente de nuestra vida. Pensamos que los políticos que no se emocionan no encarnan la plenitud de la definición y la realidad del concepto. Siempre nos hemos emocionado en el servicio de la actividad pública y por ello, en este momento, queremos señalar que volcamos mucha emoción en lo que estamos diciendo.

Ahora, de forma especial, deseamos agradecer a todos los grandes hombres públicos que fueron nuestros compañeros. Me refiero a los del Partido, a los de la bancada y a los adversarios en el orden político. En estos treinta y cuatro años conocimos a grandes hombres y recogimos grandes enseñanzas.

Quisiéramos dejar, señor Presidente, el siguiente mensaje. Los que tienen fe en la gente, en sus valores, en su condición, en sus raíces, los que profesan valores tales como la libertad, la dignidad, los que creen en los valores de la democracia, en el libre ejercicio de la actividad, en la limpieza de las actitudes, pueden abrirse camino en la vida política de este país y también rendirle el tributo de su esfuerzo y dedicación.

Nosotros somos muy poca cosa, señor Presidente. Posiblemente la vida, el Partido y la gente dieron demasiadas posibilidades a nuestros merecimientos personales.

Humildemente, quisiéramos dejar un mensaje muy respetuoso para la juventud: que tenga en cuenta que ciudadanos del origen más humilde y sin posibilidades en el orden económico y social, sin apellido destacado, cosas que a veces ayudan en la marcha por la vida, pueden alcanzar las mayores dignidades en este país. Lo único que se necesita para ello es tener fe, ser digno, consecuente, en una palabra, ser oriental.

Agradecemos a todos y así, sencillamente, pedimos que se nos perdone nuestra emoción en un día como el de hoy en el que estamos recordando, precisamente, nuestro ingreso al Parlamento, y lo estamos haciendo desde la banca que, en alguna oportunidad, siendo senador de la República, ocupó el doctor Luis Alberto de Herrera.

11) ALTERACIONES DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Formulo moción en el sentido de que se modifique el orden del día a los efectos de comenzar a la altura del tercer punto, y así despejarlo de temas que, sin dejar de tener importancia, seguramente merecerán un breve tratamiento. De esa forma el camino quedará libre para estudiar los dos primeros puntos que serán de más largo aliento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada, en el sentido de que se altere el orden del día y se consideren en primer término los informes producidos por la Comisión de Asuntos Administrativos que comprenden los puntos 3º a 6º.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

12) INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADO CON EL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO AL CONTADOR CARLOS HUGO GONZALEZ ALVAREZ

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de poner a consideración los distintos puntos, la Mesa quiere consultar al Cuerpo sobre el criterio a utilizar para considerar la venia relativa a la designación de un miembro del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En la Legislatura pasada, al considerarse este tipo de venia, se actuó siempre en sesión secreta. La Presidencia entiende que se trata de un error, porque el artículo 33 del Reglamento dice que: "En los casos en que por prescripción constitucional o disposición de la ley, deba el Senado conceder venia o prestar su acuerdo para la designación o destitución de funcionarios públicos, actuará en sesión secreta".

La Presidencia interpreta que siendo la Corporación Nacional para el Desarrollo una persona pública no estatal, sus Directores no son funcionarios públicos y, por lo tanto, salvo decisión expresa del Cuerpo en otro sentido, no se debe actuar o, por lo menos, no es necesario hacerlo en sesión secreta.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Tengo una duda que no me es fácil aclarar porque en este momento no tengo delante de mí la ley de creación de la Corporación. Recuerdo, sí, perfectamente, que en la misma se determina que la elección de los integrantes de la Corporación se hará en la forma en que se eligen los integrantes de los Entes Autónomos.

SEÑOR SANTORO. - Así es.

SEÑOR RICALDONI. - Si esas fueran las palabras, ¿cuál es el sentido de la expresión "forma"? Quizá comprendiera también el secreto. Esta es la duda que tengo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La ley de creación de la Corporación Nacional para el Desarrollo se remite al artículo 187 de la Constitución de la República que requiere la venia del Senado, pero no que ésta sea otorgada en sesión secreta. El secreto resulta exclusivamente del Reglamento, cuya disposición pertinente he leído y lo establece únicamente para la designación o destitución de funcionarios públicos. Es evidente que los Directores de la Corporación no son funcionarios públicos, como tampoco lo son los de CONAPROLE o de la Caja Bancaria, que son Directores de personas públicas no estatales. Entonces, si se comparte ese criterio, vamos a considerar en sesión pública el tercer punto del orden del día y pasaremos a sesión secreta para ocuparnos de los puntos 4º, 5º y 6º de dicho orden.

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Cr. Carlos Hugo González Alvarez. (Carp. Nº 242/90 - Rep. Nº 81/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 242/90
Rep Nº 81/90

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 17 de julio de 1990

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Carlos Hugo González Alvarez.

Los antecedentes con las condiciones personales y técnicas del contador Carlos Hugo González se adjuntan al presente Mensaje.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Juan A. Ramírez, Héctor Gros Espiell, Enrique Braga Silva, Mariano Brito, Guillermo García Costa, Wilson Elso Goñi, Augusto Montesdeoca, Carlos Cat, Alfredo Solari, Alvaro Ramos, José Villar, Raúl Lago.**

Curriculum Vitae

Nombre: Carlos Hugo González Alvarez
Nacionalidad: Oriental
Estado Civil: Casado
Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1943
Cédula de identidad: 1.247.488-9
Credencial Cívica: NCB 10391

* Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con el título de Contador Público y Licenciado en Administración.

* Profesor de Enseñanza Media y Superior (1968-1976).

* Ayudante Técnico de la Dirección de Computación de la Dirección Nacional de Transporte (1972-1974).

* Técnico de la Dirección Nacional de Transporte desde 1975.

1976 Becado por O.E.A. para realizar cursos de "Estadísticas de Transporte por Carretera", realizado en el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES), Santiago de Chile.

1977 Becado por O.E.A. para realizar curso de "Cooperativas de Transporte", realizado conjuntamente por O.E.A. y el Gobierno de Israel.

1978 Delegado de la Dirección General de Transporte en diversas comisiones (tarifas, Recaudaciones, etc.).

- Secretario de la IV REUNION BILATERAL DE TRANSPORTE entre Brasil y Uruguay (julio 1979).

- Sub-Director General de Transporte y Tránsito Carretero de la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (setiembre de 1979 a febrero de 1982).

- Participa como invitado del II Congreso de I.P.S.A. realizado en Mendoza (República Argentina) sobre "El Municipio y la Problemática actual" (setiembre de 1979).

- Delegado de la Dirección Nacional de Transporte a reunión de Técnicos para determinar cupos de carga con Argentina (Fray Bentos, noviembre de 1979).

- Asesor de Cooperativas de Vivienda.

- Asesor de Empresas.

Actividad partidaria

- Electo Convencional Nacional por el departamento de Colonia en 1982.

- Electo Convencional Nacional por Colonia en 1984 y 1989.

- Electo Diputado Suplente por el Partido Nacional por el departamento de Colonia para el período 1985-1990.

- Electo Miembro Suplente del Directorio del Partido Nacional por el período 1985-1990.

- Electo Diputado Suplente por el Partido Nacional por el departamento de Colonia por el período 1990-1995".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Concédese al Poder Ejecutivo la venia que se solicita para designar miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al contador Carlos Hugo González Alvarez".

-En consideración.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Voy a realizar un breve informe verbal sobre esta solicitud de venia.

La Comisión de Asuntos Administrativos trató esta solicitud -y, por supuesto, otras que van a ser objeto de la consideración del Cuerpo más adelante- y, en mérito a los antecedentes del contador Carlos Hugo González Alvarez, que lucen en el repartido que ha sido entregado a los señores senadores, recomienda la aprobación de dicha venia.

Muchas gracias.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Administrativos no manifestamos nuestra opinión sobre este tema ya que no habíamos tenido oportunidad de considerarlo a nivel de nuestra bancada y de nuestra organización política.

Una vez efectuado el análisis de esta venia, ateniéndonos a las condiciones enmarcadas por el artículo 187 de la Constitución de la República -desde luego, tuvimos en cuenta los antecedentes aquí presentados- entendemos que no se cumple con los extremos allí indicados. Por esta razón, no vamos a acompañar esta solicitud de venia para designar a un integrante de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 12 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 29 minutos)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para designar como miembro integrante del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Carlos Hugo González Alvarez.

(Se vota:)

-18 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: hemos dado nuestro voto afirmativo a esta venia y, aunque resulte obvio señalarlo, naturalmente nos estamos pronunciando sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, que tiene derecho a proporcionar un nombre para la Corporación Nacional para el Desarrollo y no sobre la actitud que este integrante pueda tener con respecto al tema del Banco Comercial, sobre el cual oportunamente nos pronunciamos.

13) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Mariano Arana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución solicita los siguientes informes: al Banco de Previsión Social a los efectos de que comunique al Senado los montos mensuales descontados de las pasividades entre enero y junio de 1990, con destino a la construcción de viviendas para jubilados con asignaciones de hasta dos salarios mínimos nacionales. A los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, en relación con la construcción de viviendas destinadas a jubilados, también con asignaciones de hasta dos salarios mínimos nacionales".

-Procédase de conformidad a lo solicitado.

14) INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA VENIAS PARA DESIGNAR MIEMBROS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA, FISCAL LETRADO ADJUNTO DE ADUANA DE PRIMER TURNO Y DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en cuarto, quinto y sexto términos del orden del día.

(Así se hace a la hora 17 y 33 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

(Es la hora 18 y 49 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado en sesión secreta resolvió postergar hasta la próxima sesión ordinaria del Cuerpo la consideración del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar a los miembros integrantes del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Asimismo, concedió al Poder Ejecutivo venia para designar como Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Primer Turno, a la Dra. Olga María Carballo Sica.

Finalmente, confirió venia al mismo Poder para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas.

15) SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Se modifica el quórum requerido en sus Directorios para la enajenación de inmuebles.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifica el inciso 2º del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.982, de 24 de diciembre de 1979, relacionado con el quórum requerido en los Directorios de los Servicios Descentralizados para la enajenación de inmuebles. (Carp. Nº 183/90 - Rep. Nº 58/90)".

(Antecedentes: ver 32a. S.O.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Walter Santoro)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Continúa la discusión general.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE. - En ocasión de considerarse este proyecto de ley en la sesión anterior, en virtud de las discrepancias surgidas en la discusión general se sugirió por parte de algunos de los integrantes del Cuerpo que el proyecto de ley volviera a la Comisión de Constitución y Legislación, de la cual provenía. Si bien no se adoptó resolución concreta en ese sentido, en la última sesión realizada por esta Comisión en el día de ayer volvió a considerarse informalmente este tema, a fin de procurar llegar a un acuerdo que permitiera superar las discrepancias anteriormente producidas.

En el seno de la Comisión y luego de haber estudiado nuevamente el tema, formulamos algunas consideraciones que queremos hacer llegar al Senado, adelantando que en ella se produjo un acuerdo sobre la posible conveniencia de derogar todo el Decreto-Ley Nº 14.982 y no únicamente su artículo 1º, por las razones que voy a exponer de inmediato. Al mismo tiempo, subsistió -por lo menos parcialmente- la discrepancia en torno a la mayoría requerida para vender los inmuebles a que se refiere dicho decreto ley, es decir, si debía ser por mayoría absoluta de integrantes del Directorio o si, por el contrario, debería requerirse una mayoría especial, en el caso, de cuatro quintos.

Las manifestaciones que formulamos en el seno de la Comisión dicen relación fundamentalmente con la inconveniencia y oscuridad que surge de la fórmula utilizada por este Decreto-Ley Nº 14.982, en su artículo 1º, al referirse exclusivamente a la venta de inmuebles "que se consideraren absolutamente innecesarios" para el cumplimiento de los fines de los organismos descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado. ¿Por qué consideramos inconveniente esta fórmula? Porque ella se refiere únicamente a una categoría muy particular de bienes inmuebles, es decir, a aquéllos, repito, "que se consideraren absolutamente innecesarios" para el cumplimiento de los fines de los organismos de que se trata. Esta alusión a ese tipo especial de inmuebles, trae, no bien se medita un poco sobre el problema, una duda o perplejidad -como le gustaba decir al extinto doctor Juan Vicente Chiarino- acerca de cual es el régimen vigente para la enajenación de los demás inmuebles que deben considerarse, por lógica o por una razón elemental de sentido común, que son la mayoría de los que pertenecen al organismo, puesto que lo razonable, lo normal y general es que los bienes inmuebles de los organismos públicos y descentralizados sean necesarios para el cumplimiento de los fines de los mismos.

Y si se requiere, de acuerdo con ese artículo 1º del decreto-ley mencionado, no mayoría absoluta sino unanimidad en el seno de sus Directorios para que se pueda enajenar un inmueble prescindible de estas características, ¿cuál es, entonces, el régimen jurídico a que quedan sujetos los demás inmuebles? Si se necesita unanimidad para lo menos, que es

vender bienes inmuebles prescindibles, cabe suponer que también se precisa unanimidad para enajenar los demás inmuebles.

Quizá el supuesto del que se parta, que no está explicitado, es que para los demás inmuebles está prohibida la enajenación, porque en realidad no tiene sentido requerir la unanimidad de votos para vender bienes innecesarios para el cumplimiento de los fines de los organismos y también la unanimidad para vender los demás inmuebles. Si hubiera lógica en el planteamiento y en la solución plasmada en la ley habría que decir, entonces, que se requeriría unanimidad de votos en todos los casos.

Por consiguiente, de acuerdo con este texto legal tan confuso o tan poco meditado, subsiste la duda de si se requiere unanimidad de votos en todos los supuestos o si, por el contrario, cuando se trata de otros inmuebles lo que está tácitamente establecido es la prohibición de vender, lo que sería por otra parte absolutamente ilógico, porque es un poder normal, ordinario, de la Administración, el enajenar las propiedades inmuebles.

Por otro lado, señor Presidente estudiando la ley o el decreto-ley vigente -porque el proyecto de ley sólo se refería a la derogación o modificación del artículo 1º- nos encontramos con que tiene otras disposiciones inconvenientes o de dudosa constitucionalidad.

En tal sentido, el artículo 2º dice que para que las enajenaciones se puedan realizar mediante procedimientos distintos de los establecidos en el artículo 1º -que son la licitación pública o restringida- se requiere necesariamente autorización fundada, otorgada por el Poder Ejecutivo. Y aunque en esto, como en tantos otros problemas jurídicos hay dos bibliotecas, distinguidos especialistas nacionales de Derecho Público han sostenido que los Entes Autónomos no pueden estar sometidos a otros controles del Poder Ejecutivo ni a otras restricciones en el ejercicio de sus poderes jurídicos, que aquellas que están establecidas a texto expreso por la Constitución de la República, de donde resultaría que este artículo determinaría una restricción que sería inconstitucional.

Por su parte, el artículo 3º, que impide vender por un precio que sea "inferior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional", prescribe o fija una limitación en un poder normal de administración que nos resulta dudoso que pueda establecerse en la ley, desde que, como se ha sostenido también a nivel doctrinario, la autonomía de los Entes existe no sólo frente al Poder Ejecutivo sino también al Poder Legislativo.

Por todas estas consideraciones, que vertimos en la Comisión, es que entendemos que lo mejor sería establecer de aquí en adelante cuál es el régimen o la mayoría exigida en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para vender toda clase de bienes inmuebles, y no sólo aquellos que se consideraren absolutamente innecesarios para el cumplimiento de sus fines; y que, a la vez, se dejara de lado la reglamentación inconveniente y, en nuestro concepto, bastante confusa que tiene este decreto-ley.

También consideramos del caso incursionar en lo que al respecto disponen las Cartas Orgánicas de los Bancos estatales, pues como se recordará, en la sesión anterior el señor senador Pereyra expresó su preocupación acerca de cuál sería la mayoría requerida para votar este proyecto de ley en el caso de que él significare una modificación de las Cartas Orgánicas de los Bancos estatales, a saber, el República, el Hipotecario, el de Seguros y el Central.

Desde ese punto de vista, nosotros no sólo consideramos ocioso sino necesario realizar un estudio de lo que disponen las referidas Cartas Orgánicas. Es así que nos hemos encontrado con las siguientes disposiciones que vamos a exponer en el Cuerpo.

Con relación a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, la Ley Nº 5.343, resulta de su artículo 19 que entre las operaciones permitidas a esta institución se cuenta la de vender o comprar propiedades, pero solamente en determinados casos. Son tres las hipótesis que allí se indican -vamos a ahorrar al Cuerpo la lectura, porque su texto es bastante extenso- pero por el literal c) queda autorizada la venta y compra de propiedades, cuando se trate de aquellas en las cuales fuere el Banco a instalar sus sucursales, pudiendo a su vez enajenarlas para adquirir otras con sus precios. Quiere decir que, en principio, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay está autorizado por su Ley Orgánica a vender o comprar propiedades sin requerirse mayoría de especie alguna en su Directorio, en determinados supuestos establecidos en su artículo 19.

Además, señor Presidente, corresponde señalar que en el literal g) del artículo 99 se establecen que en las facultades del régimen y administración superior que corresponden al Directorio, "se tendrán por comprendidas, además de las de libre, franca y general administración, las siguientes: a) vender, permutar e hipotecar sus bienes inmuebles", aquí sí sin ninguna restricción.

Además, el artículo 100 expresa que el Directorio "se considerará reglamentariamente reunido y en quórum con cinco miembros y sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que esta ley o el Reglamento general requieran determinado número de votos para resolver". El único caso en que la ley establece quórum especial es en el literal g) del artículo 97, para la destitución de cualquiera de sus funcionarios; en este caso, se requieren los cinco votos conformes del Directorio.

En nuestro concepto, esto quiere decir que si se establece que los bienes inmuebles del Banco Hipotecario del Uruguay pueden enajenarse por mayoría absoluta del total de los miembros de su Directorio, no existe aquí colisión con la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

En lo que dice relación con el Banco de Seguros del Estado, la norma que hace referencia a este tema es el artículo 17, en su literal c), que establece que, "además de las operaciones generales de seguros que determina esta ley, el Banco podrá colocar en bienes raíces productores de renta, en hipotecas y en préstamos en caución sobre las mismas pólizas, una parte de las reservas técnicas correspondientes a los seguros sobre la vida". Quiere decir que el Banco de Seguros puede colocar parte de sus utilidades o de sus ingresos en bienes raíces y, en consecuencia puede adquirir estos últimos.

Por otra parte, el artículo 18 establece que le está prohibido hacer compras o préstamos para fomentar especulaciones territoriales o de Bolsa. Por último, en la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado no hay ninguna disposición que establezca la necesidad de mayorías especiales para adoptar resoluciones.

En lo que se refiere a lo que podría entenderse como Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, es decir, la Ley Nº 13.608, ésta tiene una serie de disposiciones que son las que, en líneas generales -tal como lo expresaba el otro día el señor senador Korzeniak- determinan las competencias y la forma de actuar del Directorio del Banco Central. No hay en ella ninguna disposición que establezca restricciones de especie alguna; no hay, pues, previsión particular en la normativa que rige al Banco Central en materia de adquisición o de enajenación de bienes inmuebles.

Por último, interesa señalar que el artículo 6º de la Ley Nº 9.808, Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay, dice, con carácter general, que el Directorio tiene "facultades de amplia, franca y general administración". Luego, en el inciso 3º del artículo 27, se expresa que el Banco "no podrá adquirir acciones de sociedades anónimas o propiedades raíces fuera de las que necesite para el funcionamiento del Banco y sus dependencias pudiendo, sin embargo, recibir o adquirir acciones, obligaciones o propiedades en pago o garantía de deudas cuyo cobro no pueda realizarse de otro modo".

Sin embargo, también hay que tener en cuenta que un decreto-ley posterior al que hoy estamos considerando, el Nº 15.625, de 19 de setiembre de 1984, establece, en su artículo 1º, que el Banco de la República Oriental del Uruguay "podrá enajenar, por el procedimiento de remate, los inmuebles de cualquier naturaleza que hayan ingresado o ingresen en su patrimonio como consecuencia de gestiones de recuperación de créditos otorgados o de acciones en pago".

Y el artículo 2º establece que "las enajenaciones a que hace mención el artículo precedente deberán ser adoptadas por la unanimidad de los miembros del Directorio y el precio respectivo deberá ser igual o superior al valor determinado mediante tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables, a efectos de mantenerlo actualizado".

En el Reglamento General del Banco de la República, aunque carece de jerarquía de carácter legal, hay, también, alguna disposición que puede interesar en esta materia.

El artículo 4º establece -y el señor senador Korzeniak que domina mejor que nosotros esta materia, entre otras, nos podrá corregir si no es así- que el Directorio se considerará legalmente reunido para deliberar y resolver cuando se hallen presentes por lo menos tres de sus miembros, y entre ellos el Presidente o uno de los dos Vicepresidentes, el Secretario General o quien lo sustituye. Si no recordamos mal, en el artículo 6º se expresa que las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Carta Orgánica o los Reglamentos exijan determinado número de votos para resolver. En nuestra opinión y salvo la disposición especialísima del decreto-ley al que acabamos de hacer mención, no existen en la Carta Orgánica ni en el Reglamento General del Banco de la República Oriental del Uruguay disposiciones que exijan mayorías especiales en esta materia.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, llegamos a la conclusión de que es conveniente derogar el Decreto-Ley Nº 14.982 y establecer algunas disposiciones que regulen mejor este tema.

Desde ese punto de vista, nosotros redactamos, fuera de la Comisión, un proyecto por el cual se establecería en el artículo 1º, como principio general, que estos Directorios podrán vender sus bienes inmuebles, toda vez que haya una previa resolución adoptada por la mayoría absoluta de sus miembros. El artículo 2º contempla, en nuestra opinión, una justificada preocupación expuesta por el señor senador Pereyra relativa a la posibilidad de que por la vía de la enajenación de un inmueble se hiciera imposible la prosecución de la explotación de un giro comercial o industrial de un Ente del Estado. Allí proponemos establecer que en ningún caso se podrán vender bienes inmuebles cuya enajenación suponga imposibilitar el cumplimiento de cometidos que, preceptivamente, les asignen las leyes. En el artículo 3º se establece que lo dispuesto en esta ley será sin perjuicio de lo establecido por leyes especiales aprobadas con respecto a determinados organismos descentralizados y a inmuebles genérica o específicamente determinados por las mismas. Con esto mantenemos en vigencia el último artículo del Decreto-Ley Nº 14.982. Por último, el artículo 4º se refiere a la derogación del mencionado decreto-ley.

Naturalmente, esto supone considerar un proyecto de ley que difiere de aquel que estaba a estudio y que nos atrevemos a proponer al Cuerpo, previa consulta con los señores miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, de los cuales, los señores senadores Posadas, Ricaldoni, Cadenas y Blanco nos expresaron, en líneas generales, su beneplácito. El señor senador Ricaldoni nos manifestó que sería conveniente mantener el artículo 4º del mencionado decreto-ley, que expresa que "El producido neto de las enajenaciones será destinado a inversiones para el desarrollo y mejoramiento de los

servicios que prestara el respectivo organismo y en ningún caso podrá aplicarse al pago de retribuciones personales".

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - La exposición que acaba de realizar el señor Presidente del Senado está dividida en dos partes. Una de ellas consiste en la crítica o enumeración de los defectos que tiene el Decreto-Ley Nº 14.982, en cuyo inciso segundo del artículo 1º se establece la unanimidad para la venta de inmuebles por parte de los Directorios de Organismos Descentralizados o Autónomos, Comerciales o Industriales.

La segunda parte de la exposición estuvo destinada a fundamentar una propuesta que significa el régimen de mayorías simples o mayoría absoluta. Precisando los conceptos, diríamos que en un Directorio de cinco miembros bastaría con el voto de tres de ellos y en uno de tres, alcanzaría con el voto de dos.

Hemos presentado un proyecto, elaborado y suscrito por los señores senadores Batalla, Cassina y por todos los que integramos el Frente Amplio, que ahora se encuentra en poder de Secretaría. Esencialmente dice que la venta de los inmuebles en los Directorios integrados por cinco miembros deberá requerir el voto conforme de cuatro de ellos y que la declaración de que ese inmueble es prescindible para el cumplimiento de los cometidos de ese Organismo requerirá la misma mayoría. Más adelante, ese artículo único en su inciso segundo, dice que en los Directorios que tienen tres miembros las dos decisiones, es decir la declaración de prescindibilidad para el cumplimiento de los cometidos del Organismo y la venta de los inmuebles, requieren la unanimidad. No ocurre lo mismo con los Directorios de cinco miembros, donde bastan cuatro votos conformes.

Siguiendo el marco ordenado de la exposición, vamos primero a compartir las paradojas que tenía este decreto-ley que efectivamente estaba lleno de defectos de lógica, de redacción y también de organización jurídica. En primer lugar, cabe preguntarnos por qué un decreto-ley que establecía que se necesitaba la unanimidad de los miembros del Directorio para vender inmuebles, tiene como título -si los señores senadores lo tuvieran a la vista les llamaría la atención- "Se simplifican trámites para la enajenación de inmuebles de dichas entidades".

Originariamente pudo tenerse una reacción un tanto jocosa, por el error; sin embargo, me parece que no fue tal. Dentro de las paradojas de la época de la dictadura -que en sí misma es una paradoja dolorosa- estaba la de que la apariencia de que se estaban poniendo más requisitos se venía a pique por lo que establece el artículo 2º de ese decreto-ley.

Todo el régimen de venta de inmuebles no se aplicaba si el Poder Ejecutivo autorizaba a utilizar otro diferente. En el período de facto, ¿qué Directorio iba a estar en desacuerdo con el Poder Ejecutivo? ¿Cuál era el régimen de las autonomías cuando todos los Directorios estaban intervenidos? En definitiva, el espíritu de esto, en la interpretación que intento hacer para despejar todas estas paradojas, es que se trataba no tanto del tema de las mayorías donde lo que se aseguraba era que uno de los miembros del Directorio -por eso está la unanimidad y uno de ellos era militar- tuviera que votar para poder hacerlo, sino de poder evadir, con autorización del Poder Ejecutivo, determinadas normas que no están establecidas en las Cartas Orgánicas ni en este decreto-ley, pero que están fijadas en las normas de ordenamiento financiero que rigen el régimen de venta de los bienes del Estado. En el régimen de licitaciones, hay casos excepcionales de enumeración expresa, en que puede prescindirse de la licitación. Todo se vendría abajo con la aplicación de este artículo 2º del decreto-ley.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

De manera que en cuanto a la primera parte de la propuesta, el decreto-ley estaba lleno de incongruencias y de soluciones inaceptables e, incluso, no se trata de una solución ortodoxa ni común, y la unanimidad era fácil dejarla de lado por el artículo 2º de ese decreto-ley simplemente con que el Poder Ejecutivo autorizara al Directorio. Todo eso hace que estemos de acuerdo en que este decreto-ley sea dejado de lado, que no se aplique más.

Respecto a la segunda parte, por diversas razones que trataré de explicar rápidamente, proponemos que el sistema de venta de inmuebles se rija por las mayorías a que aludimos hoy que, repito, sería la necesidad de cuatro votos en los Directorios de cinco miembros y en los de tres, la unanimidad.

Los argumentos son los siguientes. En primer lugar, voy a señalar uno al que admito que puede dársele un sentido contrario al de la argumentación que estoy haciendo. Me adelanto a decirlo porque algunos de los legisladores pueden pensar de esa manera. Pero lo voy a explicar porque creo que no es así.

Hasta la Constitución de 1952 -es decir hasta la anterior a la vigente- se exigían mayorías especiales para la venta de inmuebles de los Entes Autónomos. De ahí surge la confusión, porque hasta esa época en todos los Directorios -aunque no lo dijeran sus Cartas Orgánicas- por disposición constitucional -se trataba del actual artículo 190 que en la Constitución de 1952 tenía un segundo inciso- se establecía que la ley determinará las condiciones y circunstancias en que podrán adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles -este inciso actualmente no está en el artículo 190- para lo cual siempre se requerirá el voto conforme de cuatro o cinco Directores o Consejeros, según que los Directorios o Consejos respectivos estén integrados por cinco o siete miembros. Como se recordará hasta antes de la Constitución de 1967 los Directorios podían estar constituidos por cinco o siete miembros y, por lo tanto, éstas eran las mayorías especiales. Ese es el origen de la difundida apreciación de que para vender inmuebles, aunque

no lo dijeran las Cartas Orgánicas, era obligatorio seguir estas mayorías especiales.

Podría sostenerse una lectura histórica y letrista. Entonces, ¿si eso se eliminó por qué ahora lo vamos a establecer por ley? Ocurre que la eliminación no obedeció al deseo de que no hubiese mayorías especiales, sino al hecho de querer dejar al legislador libre para decidir estas cuestiones, porque durante la vigencia de esta norma se discutía, cada vez que un Ente Autónomo iba a vender un inmueble -por lo menos cuando se trataba de una propiedad de cierta importancia- si eso se podía hacer, ya que no existía una ley que fijara las condiciones y circunstancias para poder adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles.

De manera que hoy estamos ante un silencio de la Constitución sobre el tema, es decir que existe la posibilidad de que el legislador dé la solución que proponía el señor Presidente del Senado en su proyecto o la que planteamos los senadores del Nuevo Espacio y el Frente Amplio. Cuando se eliminó este inciso, lo que se quiso hacer fue precisamente -por lo menos según los antecedentes cuyo valor es la fuerza discutible pero que son indicadores muy importantes- suprimir la discusión y dejar que la ley ordinaria resolviera lo que se debe hacer en esta materia.

Entonces, ¿por qué nosotros proponemos -y ahora vamos a los argumentos concretos que fundamentan el proyecto que está en poder de la Mesa- las mayorías especiales?

En primer término, señor Presidente, pensamos que es cierto que por la vía de la venta de los inmuebles esto no necesariamente implica que se privaticen los Entes Autónomos o empresas públicas. Sin embargo, también creemos que constituye una forma de viabilizar, de facilitar esas privatizaciones. Es por ello que consideramos muy legítimo -que si el Poder Ejecutivo sostiene su tesis económica vinculada a las privatizaciones- establecer soluciones legales, ya no diría que las impidan, pero que, por lo menos, no faciliten dichas privatizaciones.

En segundo lugar, la integración de los Directorios de los Organismos Autónomos y Servicios Descentralizados, implica -no por imposición constitucional sino por la aplicación natural y obvia de la disposición constitucional respectiva- que más de un partido esté representado allí.

Aquí se ha hablado históricamente de las críticas y de las bondades del sistema. En esta materia se han hecho argumentos contradictorios. Para nosotros es muy claro que lo peor de todo sería que una fuerza política pudiera por sí tomar decisiones relevantes.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros pensamos que con esas exigencias básicamente no facilitamos desmembramientos inmobiliarios de organismos. Con esto no queremos decir que de la otra manera se vayan a realizar sino, simplemente, que con nuestra propuesta no se facilitan.

Además, está la garantía de que ha existido una reflexión de por lo menos dos fuerzas políticas en torno a la venta de inmuebles y a la decisión de si estos son o no necesarios para el giro -como dice el artículo 190- o, para ser más técnico, para el cumplimiento de los cometidos que las leyes o la Constitución le asigna al Ente respectivo.

En consecuencia, señor Presidente, no nos oponemos a la derogación de este decreto-ley, porque compartimos su falta de lógica. Asimismo, hemos añadido algunas intencionalidades nada compartibles de ese decreto-ley. No estamos de acuerdo con el régimen de mayorías del proyecto sustitutivo que planteó el señor Presidente sino con el que establece el proyecto que entregamos a la Mesa.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: como comparto los argumentos vertidos por el señor Presidente, no voy a extenderme en ellos.

Reitero que me parece razonable el planteo que ha formulado. En todo caso, es importante señalar que este tema también fue discutido en la tarde de ayer en la Comisión de Constitución y Legislación.

Tal como lo señalaba el señor Presidente del Senado, entiendo que sin perjuicio de votar la derogación del Decreto-Ley Nº 14.982, una de las normas del mismo que debería mantenerse -y tendrá que repetirse textualmente en el texto que se vote- es su artículo 4º. Allí se prohíbe a los servicios del dominio industrial y comercial del Estado -tal como se ha señalado- destinar el producido neto de las enajenaciones que realicen a otra cosa que aquello que signifique una inversión para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se prestaren. Prohíbe, especialmente, que se destine al pago de retribuciones personales.

Adelanto desde ya mi punto de vista en este sentido. Creo que además de garantías adicionales, que es lo que, a mi juicio, todos pretendemos al respecto.

Otro tema que también forma parte de la discusión particular -pero, en atención a la hora, adelanto que en su momento lo propondré- es que en el artículo 1º -y pido excusas por no haberlo planteado antes- sería necesario que en lugar de decir "previa resolución adoptada por la mayoría absoluta de sus miembros" se estableciera "previa resolución fundada adoptada por la mayoría absoluta de sus miembros". Ya que en algunos casos se reduce la cantidad de votos necesarios para ciertas enajenaciones, no deberíamos dejar abierta la posibilidad de que ello sea un acto enigmático, al punto tal de que no se sepa el porqué de la desafectación de un determina-

do inmueble del dominio comercial e industrial del Estado. Reitero que por ello sería razonable que dijera "decisión fundada".

Estas son las razones por las cuales vamos a apoyar el proyecto de ley, reconociendo que es un tema en el que son posibles y válidas otras posiciones y en el que resulta admisible que se puedan tener dudas. Sin embargo, la intervención del señor Presidente del Senado en la tarde de ayer, en la Comisión de Constitución y Legislación -no tengo inconveniente en reconocerlo- modificó, en cierta medida, la posición que yo había adoptado para cuando se tratara en Comisión.

Por otra parte, señalo que, si bien es cierto que un número mayor de votos posibilita o habilita la incidencia de la minoría de un Ente Autónomo en sus decisiones, de cualquier manera hay otros mecanismos constitucionales, no sólo aquellos que señalan la obligación del Poder Ejecutivo de controlar la gestión de todos estos servicios, sino también del Tribunal de Cuentas e, indirectamente, por la vía de las responsabilidades de los Ministerios correspondientes, del Poder Ejecutivo, en caso de que se omitiera la vigilancia de la gestión de todos estos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Por último, quisiera hacer un comentario. Tal como expresó el señor Presidente, el proyecto del Poder Ejecutivo adolecía de defectos no inferiores, en cuanto a su importancia, a los del decreto-ley vigente, ya que leído con atención, o bien se llega a la conclusión de que el Poder Ejecutivo no entendió los alcances del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.982 o, en su defecto -y ello no puede ser admisible pese a lo que resulta de la letra de la exposición de motivos- que entendió que con este proyecto de ley únicamente se pretende que los inmuebles declarados absolutamente innecesarios por dicho decreto-ley puedan ser enajenados, no con una unanimidad, sino con una mayoría. De ser así -y no lo creo- habría que suponer que los propósitos del Poder Ejecutivo son bastante menores de lo que posteriormente hemos advertido.

Adelanto, pues, mi voto afirmativo en general al proyecto de ley, así como también a las propuestas que haré en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

SEÑOR RAFFO. - Solicito que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se está llamando a Sala.

Sin perjuicio del llamado a Sala, señalo que no podemos seguir esperando para votar. En ese caso, alguien tendría que solicitar un cuarto intermedio.

SEÑOR RICALDONI. - No recuerdo de memoria el artículo; pero si no hubiera 16...

SEÑOR PRESIDENTE. - Discúlpeme, señor senador, pero en la votación en general no se requieren mayorías especiales; simplemente, la mayoría de los presentes en Sala.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Qué hacemos si después de tres minutos, no ingresa a Sala el número suficiente de senadores?

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no puede interrumpir la sesión ni el orden de tratamiento de los asuntos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-16 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento, correspondería tratar, en primer término, el proyecto venido de Comisión y recién después los presentados durante la discusión general, los que serán considerados de acuerdo con su orden de presentación.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Modifícase el inciso 2º del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.982, de 24 de diciembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'En el caso de los mencionados Directorios, la resolución correspondiente deberá ser adoptada por la mayoría de sus miembros'".

La Mesa piensa que quizá sería conveniente dejar de lado este texto y pasar a considerar los proyectos presentados durante la discusión general.

SEÑOR RICALDONI. - En lo personal estoy de acuerdo con ese temperamento.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Sugeriría, señor Presidente, que se pongan a consideración, por su orden los proyectos que se presentaron en Sala. En primer término, el del señor Presi-

dente y luego, si no contara con la mayoría requerida, se pasaría a votar el presentado por las bancadas del Nuevo Espacio y del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia interpreta que la Comisión está de acuerdo en dejar de lado su proyecto. Entonces, correspondería poner a votación el texto presentado en primer término.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Solicito que se dé lectura a los dos textos sustitutivos: el presentado por la mayoría de la Comisión y el que hemos presentado los legisladores del Frente Amplio y del Nuevo Espacio.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera preguntarle al señor senador Cadenas Boix, ¿cuál es el proyecto de la Bancada del Partido Nacional, porque no lo conozco?

SEÑOR CADENAS BOIX. - Yo me refería a dos proyectos: uno leído y comentado por el señor Presidente del Cuerpo y otro, presentado por las Bancadas del Frente Amplio y del Nuevo Espacio.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en mi mesa de trabajo no tengo el proyecto venido de la Comisión y tampoco se ha dado lectura al proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Debo señalar que el proyecto venido de la Comisión fue repartido en la sesión anterior y, ahora, se le va a dar lectura al que redactó la Presidencia, sin perjuicio de lo cual, lo vamos a distribuir de inmediato.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: a los efectos de encauzar debidamente, en nuestro concepto, la consideración de este proyecto de ley, entendemos que existe uno que ya fue repartido oportunamente y con informe favorable de la Comisión.

La Cámara de Senadores votó en general un proyecto de ley; pero lo que dijo el señor senador Cadenas Boix, a mi modo de ver, obliga a una reconsideración.

El procedimiento correcto sería votar en general el proyecto venido de la Comisión y, posteriormente, darle ingreso al que informó el señor Presidente del Cuerpo, así como al otro proyecto presentado por el Frente Amplio. Es decir, reitero que, corresponde la reconsideración porque lo que hicimos fue votar en general un proyecto de ley sin contenido. Después habría que votar el proyecto de ley venido con informe de la Comisión respectiva y posteriormente darle ingreso, ya al analizar el artículo 1º, al proyecto oportunamente informado por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar que su punto de vista se basa en el Reglamento, si bien admite que la situación se presta a confusiones.

Todo proyecto de ley que figura en el orden del día tiene una discusión general y otra particular. Asimismo, una votación en general y otra en particular de cada artículo. Con arreglo al artículo 68 del Reglamento, "En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto" -véase bien que el Reglamento no dice "proyecto"- "a objeto de resolver si el Senado debe o no ocuparse de él". Me parece que esto es lo que hemos hecho. El Senado ha votado en general y ha decidido ocuparse del asunto.

Más adelante, en el título "D. Del orden de los proyectos" en el artículo 70, se dice: "Salvo resolución expresa del Cuerpo, se tomará como base en la discusión particular de los proyectos:" -a la cual hemos ingresado- "1. El de la Comisión dictaminante". Luego de dar otras posibilidades, en el numeral 5. del mismo artículo, se expresa: "Los proyectos presentados durante la discusión general, por el orden de su presentación".

Durante la discusión general se presentaron dos proyectos: uno, por el Presidente del Cuerpo y otro por las bancadas del Nuevo Espacio y del Frente Amplio.

En consecuencia, la Mesa entiende que habiéndose votado el asunto en general, no es necesario rectificar esta votación y que media resolución del Cuerpo, si bien no ha sido expresa, en el sentido de no hacer la discusión particular del proyecto de la Comisión dictaminante e ingresar directamente a la discusión particular de los proyectos presentados durante la discusión general, que son dos.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Solamente para agregar a esa relación de hechos, que la Comisión, según puede verificarse, retiró el proyecto que había aprobado la mayoría. En consecuencia, estamos de acuerdo en que hay que ingresar a la discusión particular de los dos proyectos mencionados.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra nuevamente el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Queremos señalar que respetamos mucho las opiniones vertidas en Sala, más aún si provienen de este tándem de constitucionalistas del Cuerpo: el señor Presidente y el señor senador Korzeniak. Por este motivo es muy difícil mantenerse a rueda de ellos, naturalmente por la capacidad que demuestran y los conocimientos que poseen.

Sin embargo, señalamos que en este caso, el "asunto" es un proyecto de ley. ¿Qué fue lo que votamos en la discusión general? ¿Un asunto? No; votamos un proyecto de ley.

Por otra parte, el artículo 67, previo al citado por la Mesa, habla también de los proyectos.

No vamos a insistir más en el tema porque se va el tiempo, pero creemos que el asunto está constituido por el proyecto de ley y es lo que realmente estamos considerando.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: avalando la tesis del señor senador Santoro con respecto a lo que dice el artículo 68, "sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto", me parece que el Senado no puede expresarse sobre un título o una carátula.

No nos estamos pronunciando sobre la carátula de este proyecto, que dice: "Servicios Descentralizados. Se modifica el quórum requerido en sus Directorios para la enajenación de inmuebles". Considero que para aprobar en general este texto debemos saber cuál es su contenido porque, ¿qué quiere decir que se modifica el quórum para la enajenación de inmuebles? Es posible que el quórum proyectado sea de dos quintos o de cinco quintos; eso dependerá de los antecedentes. Entonces, sin duda tenemos que saber cuál es el contenido del proyecto para votarlo en general.

El señor senador Santoro expresaba, a mi juicio con buen criterio, que cuando votamos, nos estamos pronunciando sobre un determinado texto. En este caso, se trataba del proyecto que en primera instancia había sido remitido al Cuerpo por la Comisión respectiva. Ahora queremos corregir el error cometido reconsiderando el asunto.

Sé que este tema es polémico, pero ese es el criterio que, en nuestro concepto, debe seguirse.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia no tiene interés en hacer de este asunto una cuestión fundamental. Creemos que la resolución se puede reconsiderar y, además, ello es de orden, dado que así ha sido solicitado por el señor senador Santoro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor senador Santoro en el sentido de reconsiderar el proyecto venido de Comisión.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Siempre es de orden votar la reconsideración de algún tema cuando así se solicita, pero tengo la obligación de señalar que, a mi juicio, la interpretación y la conducta de la Mesa han sido correctas y ajustadas al Reglamento. Estoy de acuerdo en que no era necesario reconsiderar una votación que, entiendo, tuvo el contenido que le corresponde de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia consulta al mocionante, señor senador Santoro, si considera que antes de volver a votar en general, deben leerse los proyectos que luego van a ser considerados.

SEÑOR SANTORO. - En lo personal, no hacemos cuestión de la necesidad de leerlos, pero si el Cuerpo lo estima del caso, no tenemos inconveniente en que así se proceda.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Creo que los proyectos deben leerse a fin de que el Senado juzgue la conveniencia o no de aprobar alguno de ellos en general. Entiendo que es necesario conocer el texto que se está considerando, sobre todo en estos momentos en que se han presentado tres proyectos: el proveniente de la Comisión, el presentado por el señor Presidente del Senado -que parece contar con el respaldo de algunos señores senadores- y el elevado por las bancadas del Frente Amplio y del Nuevo Espacio. No debemos olvidar que, por error, votamos un envase sin conocer el contenido.

Además, da la casualidad de que estos proyectos son muy breves, lo que nos va a permitir expresarnos rápidamente sobre cada uno de ellos. Reitero que, a fin de poder pronunciarnos sobre estos textos, debemos conocer su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, corresponde leer en primer término el proyecto venido de la Comisión.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º - Modifícase el inciso 2º del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.982, de 24 de diciembre de 1979, el

que quedará redactado de la siguiente manera: 'En el caso de los mencionados Directorios, la resolución correspondiente deberá ser adoptada por la mayoría de sus miembros'.

ARTICULO 2º. - Comuníquese, etcétera".

-Léase el proyecto presentado por el Presidente del Senado.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Los Directorios de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado podrán vender sus bienes inmuebles previa resolución adoptada por la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO 2º. - En ningún caso dichos Directorios podrán vender bienes inmuebles cuya enajenación suponga imposibilitar el cumplimiento de cometidos que preceptivamente les asignen las leyes.

ARTICULO 3º. - Lo dispuesto en esta ley será sin perjuicio de lo establecido por leyes especiales aprobadas con respecto a determinados Organismos Descentralizados y a inmuebles genérica o específicamente determinados por las mismas.

ARTICULO 4º. - Derógase el Decreto-Ley Nº 14.982, de 24 de diciembre de 1979".

-Léase por último el proyecto presentado por las bancadas del Frente Amplio y del Nuevo Espacio.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Los Directorios de los organismos industriales y comerciales del Estado integrados por cinco miembros, requerirán una mayoría de cuatro votos conformes para declarar que determinados inmuebles de su patrimonio son prescindibles para el cumplimiento de sus cometidos. Igual mayoría será necesaria para decidir su venta. Cuando se trate de Directorios integrados por tres miembros, se requerirá la unanimidad para ambos tipos de decisiones".

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

La Presidencia desea aclarar que en la discusión general se vota la conveniencia o inconveniencia de tratar el asunto, y luego se someten a votación las distintas fórmulas presentadas. El asunto, en cualquiera de los textos, tiene un sentido inequívoco: dejar sin efecto el Decreto-Ley Nº 14.982, y modificar el quórum que éste establecía.

SEÑOR CIGLIUTI. - La discusión general simplemente autoriza a pasar a la particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

-En discusión particular.

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento y con lo expresado por los miembros de la Comisión dictaminante, corresponde considerar por su orden los proyectos presentados durante la discusión general.

SEÑOR CIGLIUTI. - Se deben tratar solamente los proyectos presentados en Sala porque la Comisión retiró el suyo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º del proyecto presentado por el señor Presidente del Cuerpo.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Los Directorios de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado podrán vender sus bienes inmuebles previa resolución adoptada por la mayoría absoluta de sus miembros".

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Tal como lo adelanté en la discusión general, solicito que se incluya el término "fundada" a continuación de la palabra "resolución".

SEÑOR PRESIDENTE. - El que habla, que fue quien redactó la disposición, no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado por el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: cuando se trató este tema la semana pasada, expresé que era partidario de modificar las mayorías existentes en la legislación para la enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos.

Luego, se cometió el error de afirmar que nosotros reclamábamos la unanimidad de votos para proceder a estas enajenaciones. Aclaro que lo que solicitábamos era el establecimiento de mayorías especiales, señalando que en aquellos Directorios integrados por cinco miembros -ya lo mencionamos en la sesión anterior, antes de que se presentara este proyecto- considerábamos conveniente un quórum de cuatro votos a los efectos de dar participación a más de una fuerza política en la enajenación de bienes del Estado.

Entre otras cosas, expresamos que esta es una medida que de ninguna manera está destinada a determinado sector político que hoy pueda estar en el Gobierno. Generalmente, las leyes tienen una duración mayor que los gobiernos. Por lo tanto, lo que perseguimos no es beneficiar a las actuales mayorías o minorías sino alcanzar un justo equilibrio cuando se trata de disponer de los bienes del Estado.

Nos parece que en este caso más de una fuerza política debe participar en la decisión de la enajenación de inmuebles. Por eso nos inclinábamos por una solución -que ahora es recogida en uno de los proyectos- en virtud de la cual, en los Directorios de cinco miembros, la decisión deba ser tomada por cuatro de ellos, con lo que se establece una mayoría especial.

El tema de la unanimidad tiene que ver cuando los Directorios son de tres miembros. En ese caso, para que participe más de una fuerza política -por lo menos- es necesario que voten todos los miembros. En este caso sí, se requeriría unanimidad. Por lo tanto, señor Presidente, la razón que nos motiva no es el afán de animosidad para con ninguna fuerza política sino, por el contrario, pretendemos que la enajenación resulte de la conjunción de las fuerzas políticas que tienen representación en los Directorios de estos organismos. De manera que, pese a las modificaciones que se han introducido a este artículo 1º, nosotros seguimos pensando que no debe referirse a la mayoría absoluta de sus miembros, porque en este caso podría darse la participación de una fuerza política.

Hemos votado en general el proyecto por entender -como lo dice el Reglamento- que el asunto es digno de consideración, de importancia y de interés, e incluso que las actuales disposiciones deben modificarse. Pero reiteramos la posición señalada en la sesión anterior, al considerarse este artículo en la discusión particular, en el sentido de que nosotros lo votaríamos en el caso de que se establezca la mayoría de cuatro miembros en los Directorios integrados por cinco y la unanimidad -porque no hay otra forma de resolver el problema para dar participación a más de una fuerza política- en aquellos Directorios que constan de tres miembros.

Por lo demás, no tenemos más observaciones que formular. El asunto es importante, es de interés y lo hemos votado en general, pero con respecto a este artículo 1º mantenemos la posición fijada en la sesión anterior.

16) MONOPOLIO DE LA PRODUCCION DE ALCOHOLES POR PARTE DE ANCAP. Exposición del señor senador Reinaldo Gargano.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - En el orden del día de la sesión que estamos realizando estaba incluida una exposición del señor senador Gargano acerca de la producción de alcoholes por parte de ANCAP. Resulta obvio que la hora a la que se ha llegado en la discusión de los otros temas, está ahora incidiendo fundamentalmente para que solicitemos a través de esta moción, que ese asunto sea retirado y se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del próximo martes 7 de agosto.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Creo que quedó como primer punto del orden del día de la sesión del próximo martes la votación de las venias solicitadas para designar a los integrantes del Directorio de PLUNA, solicitud que formuló el señor senador Cigliuti. En consecuencia, creo que este tema debe ser incluido en segundo término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - El asunto se consideró en sesión secreta y la Presidencia no recuerda que la moción formulada por el señor senador Cigliuti haya tenido ese alcance.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Deseaba expresar lo mismo que está diciendo el señor Presidente. Estoy absolutamente seguro que se votó la postergación del punto para la sesión del martes 7, pero no lo estoy -es más, estoy convencido de que no fue así- en cuanto a que se incluyera en primer término del orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. - No solicité eso, señor Presidente.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - No hay inconveniente, porque en la sesión del martes se puede cambiar el orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Astori.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se incluirá como primer punto del orden del día de la sesión del martes 7 la exposición del señor senador Gargano.

17) SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Se modifica el quórum requerido en sus Directorios para la enajenación de inmuebles.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: creo que tenemos que manejarnos con realismo político. Luego de escuchar con mucha atención la explicación del señor senador Pereyra, advierto que no habrá en Sala la mayoría absoluta de votos -tal como exige el artículo 199 de la Constitución de la República- para que este proyecto de ley comprenda, también, a los Bancos del Estado. Por lo tanto, lo más adecuado sería continuar reflexionando e intercambiando ideas, y postergar el ingreso a la discusión particular porque -repito- no tenemos esos dieciséis votos que requiere el artículo constitucional citado. En consecuencia, formulo también moción en el sentido de que este asunto pase a integrar el orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni en el sentido de que se postergue la discusión particular de este proyecto de ley, y pase a integrar el orden del día de la próxima sesión.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Propongo que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 56 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Arana, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Fuentes, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/90